



**RESOLUCIÓN N°. 365 de 2025**  
**(25 de agosto de 2025)**

“Por la cual se adoptan las Políticas Generales de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar.”

La alcaldesa municipal de Turbaco, Bolívar, en ejercicio de sus facultades establecidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994, y Decretos 1083 de 2015, y 1499 de 2017.Y

**CONSIDERANDO**

1. Que, en Colombia, la protección de la información pública es fundamental para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos que administra la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar.
2. Que la Ley 1712 de 2014 la reglamenta el Decreto 103 de 2015 en lo relativo a la información pública, e implementar políticas y procedimientos de seguridad de la información en todas las dependencias de la administración Central Municipal.
3. Que es necesario adoptar lineamientos institucionales que permitan la gestión adecuada de riesgos asociados a la seguridad de la información.
4. que el 01 de agosto de 2025, se reunió el comité institucional de gestión y desempeño, con el objeto de estudiar y aprobar las políticas.
5. Que mediante Acta # 03 del 01 agosto de 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Municipal aprobó las políticas públicas institucionales de seguridad de acceso a la información pública plasmadas en cinco (5) puntos procedentes de la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad-TIC-de Turbaco, Bolívar.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ADOPTESE** las Políticas Generales de la Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Turbaco Bolívar, contenidas en los cinco (5) puntos o segmentos en documentación en Word procedentes de la Secretaría de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad-TIC- de la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar, que se anexan a esta resolución, a saber:

- 1: **POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Versión 1.**  
Vigencia 2025.





2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL. Versión 1. Vigencia 2025.
3. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL. Versión 1. Vigencia 2025.
4. POLÍTICA DE DERECHO DE AUTOR. Versión 1. Vigencia 2025.

**ARTÍCULO 2.** Las políticas adoptadas incluyen, entre otras, las siguientes directrices:

- a) Confidencialidad: Proteger la información contra accesos no autorizados.
- b) Integridad: Asegurar que la información no sea alterada o destruida de manera indebida.
- c) Disponibilidad: Garantizar que la información esté accesible a quienes la requieran de forma legítima.
- d) Gestión de Incidentes: Establecer procedimientos para la atención, reporte, y respuesta ante incidentes de seguridad.
- e) Uso aceptable: Definir las reglas para el uso de recursos tecnológicos y de información.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad (TIC) de Turbaco, Bolívar, será la encargada en armonía con las otras dependencias de la administración municipal de difundir, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas adoptadas, así como de realizar actualizaciones cuando sea necesario.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga disposiciones que le sean contrarias

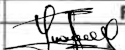
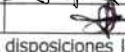
Dada el Turbaco, Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO

**ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR.**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Juan José Baldovino Jiménez	Secretario General	
Revisó	Iver Mauricio Díaz Pérez	Jefe Oficina Asesora jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y Administrativas vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente



Alcaldía Municipal de  
**Turbaco**  
Nit. 890.481.149-0

---



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO**  
Secretaría de Tecnología de la Información y las  
Comunicaciones, Emprendimiento y Empleabilidad

**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**  
Versión 1 – Vigencia 2025

**Turbaco, Bolívar**  
2025





## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. OBJETIVO .....	3
2. DEFINICIONES/GLOSARIO .....	3
3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN .....	5
5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	5
6. APLICABILIDAD .....	5
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ROLES Y RESPONSABILIDADES) .....	6
8. SANCIONES .....	7
9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SGSI .....	7





## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos definidos por la Alta Dirección de **La Alcaldía Municipal de Turbaco** para la seguridad de la información, teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas.

## 2. DEFINICIONES/GLOSARIO

- **Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.
- **Confidencialidad:** Propiedad de que la información no está disponible o divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados (ISO/IEC 27001).
- **Contratista:** Para la entidad pueden ser internos (personas naturales) y externos (personas jurídicas) y se refiere al que toma a su cargo, la ejecución de alguna actividad o particular que ejerce una función pública.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo (ISO/IEC 27001).
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable ha pedido por una entidad autorizada (ISO/IEC 27001).
- **Evento de Seguridad de la Información:** Ocurrencia identificada de un sistema, servicio o estado de la red que indica un posible incumplimiento de la política de seguridad de la información o la falla de las salvaguardas, o una situación desconocida que puede ser relevante para la seguridad (ISO/IEC 27001).
- **Incidente de Seguridad de la Información:** Uno o una serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones de la entidad y amenazar la seguridad de la información (ISO/IEC 27001).
- **Información:** Datos relacionados que tienen significado y son esenciales para las actividades de la entidad, y, en consecuencia, necesitan una protección adecuada (MSPI).
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de la información.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de Información.
- **Parte interesada:** Personas u organizaciones que tienen un interés en el desempeño de la entidad.





- **Política específica del tema:** Intenciones y dirección sobre un tema o tema específico, según lo expresado formalmente por el nivel apropiado de gestión (ISO/IEC 27002).
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos (ISO 31000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información (ISO/IEC 27001).
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI:** Consiste en políticas, procedimientos, pautas, recursos y actividades administrados colectivamente por una organización, en la búsqueda de proteger su información.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

### 3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Alcaldía Municipal de Turbaco** conforme a su misión de “**respetar y valorar la diversidad y los derechos de las personas, de fomentar la participación ciudadana activa y la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil, de promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, al tiempo de propiciar el desarrollo integral de la gente, con políticas y prácticas que promueven la sostenibilidad ambiental y la mitigación y adaptación al cambio climático**”; y consciente de la importancia de la seguridad de la información para el desarrollo de su propósito y para construir un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el estado y los ciudadanos, se compromete a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información mediante la implementación de procesos para la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los objetivos y de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales pertinentes a la seguridad de la información que se encuentren vigentes y aplicables, y de la asignación de los recursos necesarios para mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La **Alcaldía Municipal de Turbaco** en su propósito de dar cumplimiento con la política de seguridad y privacidad de la información, establece los siguientes objetivos:





## OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

- Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la aplicación de un proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Promover una cultura y capacitación pertinente a la seguridad de la información en las partes interesadas de la entidad, a través de la implementación de actividades de sensibilización y transferencia de conocimiento.
- Asegurar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, mediante la implementación de planes de acción; actividades correctivas y de mejora.
- Desarrollar acciones que contribuyan a la mitigación de los efectos por la materialización de los incidentes o riesgos de seguridad de la información.
- Dar cumplimiento al marco normativo, legal, reglamentario y contractual vigente y aplicable al alcance del SGSI de la entidad.

## 4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de **La Alcaldía Municipal de Turbaco** se compromete a apoyar y liderar el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); así mismo, se compromete a revisar el avance de la implementación del SGSI de manera periódica y también garantizará los recursos suficientes (tecnológicos y talento humano calificado) para implementar y mantener el sistema, así mismo, incluirá dentro de las decisiones estratégicas, la seguridad de la información.

## 5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme a los requisitos normativos comprende a todos los procesos de la entidad.

## 6. APLICABILIDAD

La presente política, sus objetivos, además de los manuales, procedimientos o documentos derivados o complementarios aplican a toda la entidad, servidores públicos, contratistas y terceros de **La Alcaldía Municipal de Turbaco**.





El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información o de sus lineamientos derivados, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad.

## 7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ROLES Y RESPONSABILIDADES)

La **Alcaldía Municipal de Turbaco**, define los roles y responsabilidades para la implementación del MSPI y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad descritos en esta política y los demás documentos derivados (Manuales, Procedimientos, Formatos):

<b>ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>Alta Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información (Recursos económicos, formación y recursos tecnológicos).</li></ul>
<b>Comité de Gestión y Desempeño</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar los recursos correspondientes para la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.</li></ul>
<b>Grupo TIC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar los controles de tipo tecnológico que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información.</li></ul>
<b>Oficial de Seguridad Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar, definir, documentar y gestionar el plan estratégico de seguridad de la información y proponer las decisiones que permitan gestionar la seguridad de la información en el marco del cumplimiento de la política y los lineamientos definidas y aprobados por la entidad.</li><li>• Apoyar en la generación de los lineamientos (Manuales, procedimientos y formatos) que permitan el establecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.</li></ul>
<b>Talento Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar que los empleados y contratistas tomen conciencia de sus responsabilidades en seguridad de la información y las cumplan, además de dar aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.</li></ul>
<b>Control Interno</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir la seguridad de la información, dentro de los planes de auditoría institucionales.</li><li>• Apoyar en situaciones de posibles violaciones a las políticas de seguridad de la información.</li></ul>



<b>Prensa / Comunicación Interna</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar en las labores de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de la entidad.</li></ul>
<b>Oficina de Contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar e implementar las medidas de seguridad de la información en la gestión con los proveedores y contratistas de la entidad.</li><li>• Procurar la protección de la seguridad de la información de todos los activos de la información que puedan verse involucrados en procesos o contratos.</li></ul>
<b>Líderes de Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar las políticas y procedimientos de seguridad de la información que se definan como parte del SGSI (Por ejemplo: gestión de activos, gestión de riesgos, entre otros).</li></ul>
<b>Todos los funcionarios y contratistas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a los líderes de proceso en el desarrollo de tareas como gestión de activos y gestión de riesgos.</li><li>• Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.</li></ul>

## 8. SANCIONES

a. Cualquier violación a las políticas de seguridad de la información de **La Alcaldía Municipal de Turbaco** debe ser sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, a las normas, leyes y estatutos de la ley colombiana, así como la normativa atinente y supletoria, y apoyados en las leyes regulatorias de delitos informáticos de Colombia.

b. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad y consecuencias generadas de la falta cometida o de la intencionalidad de la misma.

## 9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SGSI

**La Alcaldía Municipal de Turbaco** indica que realizará revisiones periódicas al SGSI. Dichas revisiones estarán enfocadas en los siguientes aspectos:

- Revisión de indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Revisión de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio TIC.
- Revisión de avance de la Política de Seguridad Digital de acuerdo con lo solicitado por FURAG o la herramienta definida para tal fin.